



REPÚBLICA DOMINICANA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Departamento de Compras y Contrataciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR

“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS”

Proceso Por Exclusividad
PGR-CCC-PEEX-2022-0002

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo, 2022

Tabla de Contenidos

I. DATOS DEL PROCESO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD	3
1.1 Objeto del requerimiento	3
1.2 Procedimiento de selección	3
1.3 Conocimiento y Aceptación de Condiciones	3
1.5 Idioma	3
1.6 Moneda de la Oferta	4
1.7 Presentación de las propuestas	4
1.8 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre único”	4
1.10. Documentación Que Presentar en el “Sobre único” (Oferta Técnica y Económica)	4
1.11. Errores No subsanables del proceso	6
1.12. Cronograma de la excepción Por Exclusividad	7
II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	7
2.1. Descripción	7
III. 2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	8
3.1. Criterios de Evaluación	9
3.3. Criterios de Adjudicación.....	9
IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	11
4.1. Vigencia del Contrato.....	11
4.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	11
4.3. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato	11
4.4. Devolución de las Garantías	12
4.5. Efectos del Incumplimiento	12
4.6. Penalidades	12
4.7 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.	14
4.8 Prohibición de contratar	14
Anexos.....	14

I. DATOS DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

I.1 Objeto del requerimiento

Contratación de servicios profesionales y Adquisición de Bienes Intangibles (Licencias antivirus). Responde a los Términos de Referencia TDR para participar en el procedimiento de Excepción Por Exclusividad, con referencia No. PGR-CCC-PEEX-2022-0002, a los fines de presentar Oferta para la “Adquisición y renovación de licencias antivirus”.

I.2 Procedimiento de selección

La presente contratación se realizará bajo el proceso de excepción por exclusividad en Etapa Única.

Es cuando la comparación de las ofertas y la calidad de los oferentes se realiza en un mismo acto.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República.

I.3 Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El sólo hecho de un **Oferente/Proponente** participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

I.4 Condiciones de Pago

Se realizarán pagos mensuales por estos servicios, contra el informe mensual, una vez este haya sido revisado y aprobado por el personal de la PGR.

El primer pago se realizará contra el informe de puesta en servicio, una vez este haya sido revisado y aprobado por el personal de Tecnología de la Información.

I.5 Idioma

El idioma oficial del presente proceso de exclusividad es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.7 Presentación de las propuestas

Las ofertas se presentarán por escrito en sobre lacrado que posean la seguridad apropiada o digital por el Portal Transaccional de la DGCP. La propuesta se entregará en un solo sobre cerrado, denominado: Sobre único, en su interior Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

1.8 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre único”

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera:

- Un total de dos (02) ejemplares, debidamente marcadas en su primera página, como “COPIA y copia en dispositivo USB, Debe contener todos los documentos de que consta la oferta técnica (Sobre A) y oferta Económica (Sobre B)
- Un (1) original: debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar.
- Copia de la propuesta en formato PDF, grabada en un dispositivo USB o CD.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Procuraduría General de la República

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: PGR-CCC-PEEX-2022-0002

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

1.10. Documentación Que Presentar en el “Sobre único” (Oferta Técnica y Económica)

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**)
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. Copia de los Estatutos Sociales, actualizados y registrado en Cámara de Comercio y Producción
7. Copia de la última Asamblea de Accionistas, actualizada y registrada en Cámara de Comercio y Producción
8. Copia de la nómina de accionistas con composición accionaria actualizada y registrada en Cámara de Comercio y Producción

B. Documentación técnica

9. Fichas técnicas de los bienes ofertados. Debe incluir las características de cada uno de los elementos que los componen conforme a las especificaciones técnicas detalladas. **NO subsanables**
10. Autorización de fabricante.
11. Carta de garantía de los productos ofertados. (mínima por un año)

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

12. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
13. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

C. Documentación Económica

Documentos organizados según el orden planteado en el punto 1.9 “Documentos a Presentar

14. **Oferta Económica, NO subsanables**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (02)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
15. **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original, NO subsanables**, Correspondiente una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, emitida por una entidad bancaria y/o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, en moneda local (RD\$).

Requisitos:

- ✓ Oferta Económica, debe presentar Monto Total de la Oferta, es decir a la sumatoria de todos los lotes, (en números y letras).
- ✓ Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

1.1.1. Errores No subsanables del proceso

Los errores **NO subsanables** en este procedimiento de contratación son:

- ✓ La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia). El monto correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta debe cubrir el monto total de la oferta.
- ✓ Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.
- ✓ No cotizar en pesos dominicanos (RD\$).
- ✓ No transparentar ITBIS.
- ✓ Omisión de la Oferta Técnica
- ✓ Omisión de la Oferta Económica

Entrega de los documentos subsanables

Forma: *Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal (Un Original y una copia).*

Lugar: *Avenida Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Santo Domingo. R.D.*

Nota: *Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida para la habilitación”, no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.*

Consideraciones generales

Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al siguiente correo:

- ✓ departamentodecompras@pgr.gob.do

Las contrataciones quedarán formalizadas a través de la suscripción del contrato, u órdenes de compras. **(Artículo 6 párrafo 1-página 94 Ley 340-06)**. “El Contrato/Orden de Compra/Orden de Servicio deberá celebrarse en el plazo que se indique en los respectivos Pliegos de Condiciones **Específicas Técnicas** o Términos de Referencia, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, desde la fecha de notificación de la adjudicación

I.12. Cronograma de la excepción Por Exclusividad

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	<input type="text" value="13/05/2022 15:00"/>	 *
Presentación de aclaraciones	<input type="text" value="17/5/2022 12:00"/>	 *
Reunión aclaratoria	<input type="text"/>	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	<input type="text" value="18/05/2022 12:00"/>	 *
Presentación de ofertas	<input type="text" value="20/5/2022 16:00"/>	 *
Apertura de Ofertas	<input type="text" value="23/5/2022 10:15"/>	 *
Evaluación de Ofertas	<input type="text" value="26/5/2022 10:00"/>	 *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	<input type="text" value="26/5/2022 12:00"/>	 *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	<input type="text" value="31/5/2022 16:00"/>	 *
Acto de Adjudicación	<input type="text" value="3/6/2022 15:00"/>	 *
Notificación de Adjudicación	<input type="text" value="3/6/2022 16:00"/>	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text" value="10/6/2022 16:00"/>	
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	<input type="text" value="22/6/2022 16:00"/>	 *
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	<input type="text" value="23/6/2022 16:00"/>	 *
Plazo de validez de las ofertas	<input type="text" value="30"/> * <input type="text" value="Días"/>	 *

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Favor visualizar en el cuadro de fichas técnicas.

2.1. Descripción

Acuerdo a las siguientes especificaciones y cantidades.

ITEMS	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION
I	3000	➤ ADQUISICIÓN LICENCIAS DE ANTIVIRUS WORKSATATION Producto: Sophos Part Number: MUSLIGTAA

		<p>Tipo de licencia: Workstation (Estaciones de trabajo) Duración: 12 meses Cantidad: 3000 endpoint Descripción: Sophos ofrece herramientas necesarias para la búsqueda de amenazas avanzadas y mantener la higiene de las operaciones de seguridad TI. Inspeccionando sus endpoints y servidores, tanto localmente como en la nube. Con Intercept X e Intercept X for Server, se obtiene acceso a una protección avanzada contra las amenazas, el ransomware y los ataques sin archivos basados en memoria desconocidos más recientes Descripción del número de parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnicas base ○ Deep Learning ○ Antiexploits ○ Antiransomware de CryptoGuard ○ Detección ○ Respuesta para endpoints (XDR) ○ Respuesta Manejada (MTR)
2	80	<p>➤ RENOVACIÓN LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA SERVIDORES</p> <p>Producto: Sophos Part Number: MVSGICTAA Tipo de licencia: Server Duración: 12 meses Cantidad: 80 servidores Descripción: Sophos ofrece herramientas necesarias para la búsqueda de amenazas avanzadas y mantener la higiene de las operaciones de seguridad TI. Inspeccionando sus endpoints y servidores, tanto localmente como en la nube. Con Intercept X e Intercept X for Server, se obtiene acceso a una protección avanzada contra las amenazas, el ransomware y los ataques sin archivos basados en memoria desconocidos más recientes Descripción del número de parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnicas base ○ Deep Learning ○ Antiexploits ○ Antiransomware de CryptoGuard ○ Detección ○ Respuesta para endpoints (XDR) ○ Respuesta manejada (MTR)

III. 2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos (2) fases, en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada por los oferentes cumple con los requisitos del proceso, en modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”. Las ofertas que cumplan pasan a la

segunda fase, en que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme la tabla a continuación:

3.1. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

- **Elegibilidad - habilitación:**
 - a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
 - b) Que el software/licenciamiento requerido sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente tiene la capacidad y la experiencia para proveer satisfactoriamente lo solicitado acorde a las especificaciones técnica.
- **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales podrán ser evaluados bajo la modalidad de “CUMPLE / NO CUMPLE”:

- a) Que el software/licenciamiento requerido cumpla con todas las especificaciones sostenidas en las fichas técnicas.
- b) Que el software/licenciamiento requerido cumpla con las normas acorde al modelo requerido en las especificaciones técnicas.
- c) Que el Plan de entrega no supere el plazo establecido en el presente pliego de condiciones específicas.

3.2. Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Termino de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.

3.3. Criterios de Adjudicación

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida **en su totalidad** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en los presentes TDR.

Lo antes mencionado se ajusta al criterio de adjudicación **“Precio”**, en la cual se adjudicará entre aquellas ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. (Resolución PNP-06-2020).

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los TDR.

Nota importante: Favor analizar las ofertas antes de cargarla definitivamente al sistema, ya que esta acción es de exclusiva responsabilidad del oferente, no siendo la institución responsable de los errores u omisiones que pudieran resultar en las mismas.

3.4. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

3.5. Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la **Declaratoria de Desierto**, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

3.6. Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

3.7. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **siete (7)** días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Diez (10) días** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **Términos de referencia**.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1. Vigencia del Contrato

El contrato tendrá una vigencia mínima de **un (1) año** desde la firma del contrato hasta el pago y devolución de la garantía del fiel cumplimiento del contrato, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

La formalización se realizará a través de una orden de compras.

4.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a un 4% del monto adjudicado y deberá ser presentada como garantía bancaria o póliza de fianza.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%).

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al oferente que haya quedado en el segundo lugar.

4.3. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

La vigencia de la garantía será de **un (1) año** a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

4.4. Devolución de las Garantías

- A. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- B. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

4.5. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

4.6. Penalidades

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en el contrato en el presente documento, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **PGR-CCC-PEEX-2022-0002**. En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del presente documento son las siguientes:

Penalidades por demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

- a) LA PGR aplicará una penalidad de un uno por ciento (1%) del monto total del contrato, por cada día calendario en que EL PROVEEDOR incumpla con los plazos establecidos para la ejecución de los servicios requeridos, de conformidad al cronograma de entrega establecido en el artículo 6 del contrato.

- b) LA PGR aplicará una penalidad de un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada hora o fracción de hora en que EL PROVEEDOR incumpla con el plazo establecido para poner en conocimiento a LA PGR de cualquier incidencia que se produjere o afectare directamente a LA CONTRATACIÓN.

Penalidades por incumplimiento de las especificaciones técnicas:

- a) En caso de que LA PGR compruebe que, durante la vigencia de los licenciamientos adquiridos, estos no se encontraren disponibles para su uso, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días calendarios para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días calendarios luego del requerimiento de LA PGR, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; sin perjuicio de que, a opción de LA PGR, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

- b) En caso de que LA PGR compruebe que el personal que se encuentra ejecutando la contratación no cuente con experiencia de la plataforma, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días calendarios para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días calendarios luego del requerimiento de LA PGR, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; sin perjuicio de que, a opción de LA PGR, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

- c) En caso de que LA PGR compruebe que el licenciamiento entregado no se encuentra debidamente registrado a nombre de LA PGR, con toda la documentación que lo compruebe, emitida por parte del fabricante y validado en su sitio web, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días calendarios para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días calendarios luego del requerimiento de LA PGR, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día

cinco (5), en que se haya requerido la subsanación, sin perjuicio de que, a opción de LA PGR, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

- d) En caso de que EL PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones contractuales dispuestas en el artículo 10 del contrato y en las demás documentaciones descritas en el artículo 2, las cuales que forman parte íntegra de LA CONTRATACIÓN, siempre que dichas obligaciones no hayan sido individualizadas en el presente artículo, se procederá a aplicar una penalidad de un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada día calendario de retraso que se mantenga en incumplimiento, contados a partir de la fecha en que LA PGR le notifique a través de medios electrónicos o físicos, el incumplimiento detectado.

4.7 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.

EL RUBRO: **43230000** “Software”.

4.8 Prohibición de contratar

Las personas físicas o jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el proceso de comparación de precios descrito en el presente documento.

Anexos

- Formulario de oferta técnica (**SNCC.F.034**)
- Formulario de oferta económica (**SNCC.F.033**)
- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- Modelo de Contrato (**SNCC.C.023**)
- Especificaciones técnicas